



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2023 - 16:44:17**

Recibo No. 10233702, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XW50C4FEFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE LA REGION CARIBE

Sigla: ASOREKO

Nit: 901.625.071 - 4

Domicilio Principal: Sabanagrande

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 19.414

Fecha de registro: 19 de Agosto de 2022

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 7 No 16 - 90

Municipio: Sabanagrande - Atlantico

Correo electrónico: asorecuperadoresdekolombia@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3017823476

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 7 No 14 - 60

Municipio: Sabanagrande - Atlantico

Correo electrónico de notificación: asorecuperadoreskolombia@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3017823476

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2023 - 16:44:17**

Recibo No. 10233702, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XW50C4FEFF

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 01/07/2022, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/2022 bajo el número 63.858 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE LA REGION CARIBE

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2042/07/01

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: El objeto de la entidad es: Organizar un grupo de recuperadores de oficio del caribe colombiano, para realizar la prestación de servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento en el marco del decreto 596 de 2016, recolección, clasificación, almacenamiento y venta de residuos aprovechables y reciclables generados en los hogares, organizaciones privadas y públicas para la minimización del impacto ambiental a través de actividades que propendan por la conservación, recuperación y protección del medio ambiente local, regional y nacional, así mismo podrá también realizar cualquier otra actividad lícita en Colombia y en el exterior.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Presidente (Representante Legal). Son funciones de la asamblea general las siguientes: Ejercer la suprema dirección de la entidad y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. Propender por el bienestar de los asociados. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la asamblea general. Estará conformada por 3 asociados activos, quienes ocuparán los cargos de presidente, secretario y tesorero. Son funciones de la Junta directiva las siguientes: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. Son funciones del



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2023 - 16:44:17**

Recibo No. 10233702, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XW50C4FEFF

presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de cincuenta millones de pesos mcte (\$50.00.000) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/07/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/2022 bajo el número 63.858 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Castro Torres Pedro Rafael	CC 1052096440

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/07/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/2022 bajo el número 63.858 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Castro Torres Pedro Rafael	CC 1.052.096.440
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gonzalez Peñalver Zayrith Paola	CC 1.124.036.802



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2023 - 16:44:17**

Recibo No. 10233702, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XW50C4FEFF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Sarmiento Tejera Juan David

CC 1.044.428.090

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 3830

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA